

Startup Andalucía Roadshow (Segunda Edición)

Bases de participación convocatoria 2022

1. Introducción

Startup Andalucía Roadshow es una iniciativa desarrollada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía (en adelante, la Consejería) y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio (en adelante, el Consejo), que tiene como objetivo contribuir a que las mejores startups andaluzas escalen, crezcan y encuentren financiación.

La iniciativa se llevará a cabo mediante actuaciones encaminadas a promover el reconocimiento, la visibilidad e impulso de las startups andaluzas que, tras un proceso competitivo sean seleccionadas para capacitarlas, acompañarlas a eventos de referencia a escala nacional e internacional, conectarlas con potenciales inversores, apoyar su desarrollo empresarial y orientarlas en la red de recursos de apoyo integrados en el Sistema Andaluz de Apoyo al Emprendimiento gestionado por la Junta de Andalucía.

2. Descripción del programa Startup Andalucía Roadshow

Startup Andalucía Roadshow (en adelante, el Programa), es la mayor **competición** de startups de Andalucía que persigue el objetivo de encontrar a las mejores startups de la región.

Es un programa de apoyo a las mejores startups andaluzas que ofrece conexión con inversores, acceso a instrumentos de financiación y, lo más importante, participación en los mejores eventos a escala nacional e internacional en materia de emprendimiento e inversión, como el South Summit, el Web Summit (Lisboa), el 4FYN o el Alhambra Venture , entre otros eventos de referencia.

Este Programa no es únicamente una ventana para acceder a foros internacionales, es mucho más que eso. Es una palanca para contribuir a la internacionalización de las empresas, para reforzar nuestro ecosistema y para visibilizar a nuestras mejores startups; formaremos a los fundadores de las compañías participantes para que den el salto de startup a empresa que escala y que, además, para que aprendan cómo enfrentarse a una ronda de financiación con inversores de capital-riesgo nacionales e internacionales.

Con estos objetivos, el Programa se articula como un proceso competitivo de la siguiente forma:

1. Tras el cierre de la convocatoria se seleccionarán un máximo de 32 startups que participarán en la competición y que además recibirán un programa de capacitación y mentorización dirigido al crecimiento de su negocio y a la financiación del mismo.
2. Del grupo de startups identificadas en el punto anterior, se seleccionarán a 12 participantes basándose en su desempeño y evolución, que pasarán a una final en la que se seleccionarán a las 5 startups ganadoras; estas recibirán como premio el acompañamiento y asistencia a los eventos de financiación de *startups* más relevantes.

3. Fases del Programa y funcionamiento del mismo

3.1 Fase 1: La Convocatoria

Se abrirá una convocatoria pública en la página web www.startupandaluciaroadshow.es en la que las startups interesadas en participar cumplimentarán un formulario para presentar su candidatura al Programa. Los requisitos de participación están descritos en las presentes bases en el apartado correspondiente (5. Requisitos de participación).

Además de la apertura de convocatoria, durante esta fase del Programa se llevarán a cabo una serie de talleres, seminarios, conferencias y clases magistrales de la mano de fundadores de startups, inversores y expertos. Estas actividades serán abiertas y servirán tanto para difundir la convocatoria como para aportar contenidos de valor e impacto en las startups andaluzas y contribuir así a la preparación de su candidatura para el Programa.

3.2 Fase 2: El “Casting” – Admisión, evaluación y selección de participantes

Una vez cerrada la convocatoria, un comité evaluador técnico revisará la información y documentación (formulario, one-pager, video pitch, declaración responsable, etc.) aportada en la solicitud y comprobará que se cumplen los criterios de participación descritos en el apartado “5. Requisitos de participación”.

Tras esto, las candidaturas admitidas serán evaluadas y puntuadas conforme a los siguientes criterios:

- a) Innovación, ventaja competitiva, potencial y propuesta de valor del negocio que desarrolla la empresa: 30%.
- b) Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera de la empresa: 30%.
- c) Equipo humano. Capacidades, actitudes y experiencia de los promotores de la empresa: 40%.

Esta puntuación arrojará una primera clasificación general de los candidatos, tanto a nivel regional como a nivel provincial en la que resultarán seleccionadas las 2 mejores startups de cada provincia, y hasta un máximo de 16 más de entre las siguientes mejor valoradas en el conjunto de todas las provincias; en total un máximo de 32, que serán las que accedan a la segunda fase clasificatoria. En el caso de que no se alcance el número de 2 empresas por provincia, se podrá elevar el número de empresas seleccionadas sin tener en cuenta el ámbito provincial, para llegar hasta el máximo establecido de 32.

El comité evaluador podrá requerir aclaraciones sobre aspectos de la solicitud que no supongan reformulación ni mejora de ésta.

3.3 Fase 3: El Concurso – Academia de Escalado y Competición Regional

Las 32 startups admitidas en esta fase participarán en un programa intensivo de mentorización dirigido a los fundadores y personal ejecutivo de las startups, con el objetivo de mejorar sus modelos de negocio y organizativos, y que además se utilizará como preparación para el siguiente proceso clasificatorio, ya de carácter regional.

Esta actuación se realizará en formato presencial u on-line en función de los diferentes módulos que contempla:

- Actividades formativas especializadas y centradas en la gestión empresarial para startups en fase de crecimiento y escalado, que incidan en la dirección de empresas, finanzas, recursos humanos, comunicación y marketing, y comercio internacional, con una dotación mínima de 35 horas.
- Servicio de mentorización personalizado para cada una de las 32 startups participantes, con una dotación mínima de 12h por cada una, y que contemplará al menos las siguientes áreas de capacitación/conocimiento:
 - a) Área Innovación
 - b) Área Escalado y Crecimiento
 - c) Área Liderazgo y Gestión
 - d) Área Financiación para el escalado

Las 32 startups participantes se organizarán 4 grupos de 8 participantes y se evaluará el grado de aprovechamiento de la Academia y su evolución. Para ello, estarán acompañadas de un mentor o coach que les guiará y, además, les evaluará conforme a los siguientes criterios:

- Viabilidad del proyecto empresarial y métricas de tracción.
- Actitud percibida durante el programa y sus sesiones.
- Asimilación de la metodología de trabajo.
- Iniciativa demostrada.
- Compromiso real demostrado por el equipo promotor.
- Valoración media de los entregables (Investor Deck, One-pager, comunicación, etc.).
- Avances notables logrados durante el programa.
- Capacidad de abordar mercados internacionales.

La selección de las 12 finalistas del Programa que determinará un nuevo jurado aplicará criterios de aprovechamiento y de avance de cada proyecto empresarial durante la fase de academia, y de la presentación de cada proyecto a través de un "elevator pitch" con los siguientes criterios de valoración:

- Modelo de negocio (50%): descripción del modelo de ingresos; sostenibilidad; métricas de negocio; escalabilidad del modelo de negocio comercial y despliegue geográfico.
- Empresa (50%): innovación; mercado; tecnología; equipo; y empleo.

Las tres startups mejor puntuadas en cada uno de los cuatro grupos conformarán las 12 finalistas que pasarán a la ronda final. Como complemento a la capacitación empresarial, se facilitará a las 12 empresas finalistas un primer contacto con inversores locales y de instrumentos financieros de la Administración de la Junta de Andalucía.

3.4 Fase 4: El Evento Final

Con los objetivos de promocionar la imagen de "Andalucía Región Startup", dar visibilidad y reconocer los proyectos finalistas de esta iniciativa, y en definitiva poner en valor a las mejores iniciativas emprendedoras de Andalucía, se desarrollará un evento final "Startup Andalucía Roadshow", donde las 12 finalistas competirán para ser reconocidas como una de las 5 mejores iniciativas emprendedoras de la convocatoria anual.

En este evento las startups finalistas realizarán una presentación ante un jurado compuesto por representantes de las entidades impulsoras del programa (la Consejería y el Consejo), startups andaluzas de referencia, inversores y demás colaboradores del Programa.

Inicialmente el evento se configurará de manera híbrida (presencial y por streaming), con el objetivo de alcanzar la máxima repercusión, especialmente entre el ecosistema de emprendimiento regional y nacional.

En esta fase final se seleccionará a las 5 startups con mayor potencial, siguiendo los siguientes criterios de selección:

1. Contenido del pitch realizado en el evento final (80%)
 - Modelo de Negocio, sostenibilidad y escalabilidad
 - Estrategia de crecimiento e internacionalización
 - Métricas y tracción actual (métricas de negocio, clientes/usuarios/pilotos, ingresos actuales)
 - Estrategia de financiación (descripción del plan a 3 años aportando datos financieros)
 - Necesidades de inversión (“seed”/“serie A”)
 - Valoración de la empresa
 - Innovación y tecnología
 - Mercado
 - Equipo y empleo
2. Comunicación del pitch realizado en el evento final (20%): convicción, claridad y coherencia

3.5 Agenda internacional

Con el fin de lograr una mayor visualización del potencial innovador y emprendedor de Andalucía se impulsará la presencia en eventos internacionales relevantes de startups andaluzas de alto valor añadido.

En particular se pondrá a su disposición una serie de instrumentos y actividades de apoyo a su internacionalización:

- **Conocimiento** para fomentar la cultura de la internacionalización entre las empresas, así como aquellas otras que tienen como fin facilitar información a las empresas para un mejor desarrollo de sus procesos de internacionalización. La temática de los talleres versará sobre cuestiones tales como detección de oportunidades, negociación, mercados internacionales, etc.
- **Actuaciones de Promoción Internacional** en las que se organizarán al menos dos acciones directas en eventos internacionales.

La Consejería y el Consejo seleccionarán al menos dos acciones a ejecutar en base a la viabilidad temporal.

En este sentido, se prevé realizar estas acciones en alguno de los siguientes eventos: South Summit, Web Summit (Lisboa), 4YFN, ALHAMBRA VENTURE, así como posibles acciones de promoción a EEUU y otros mercados o eventos de similares características.

4. Calendario de la convocatoria

Las distintas fases de la presente convocatoria de la iniciativa STARTUP ROADSHOW ANDALUCÍA vendrá marcada el siguiente calendario:

- Fase 1 – Convocatoria: desde el 24 de septiembre hasta el 7 de noviembre de 2022. **(El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 7 de noviembre a las 12 horas del mediodía)**
- Fase 2 – Admisión, evaluación y selección de participantes: desde el 8 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2022.
- Fase 3 – Academia de escalado y competición regional: desde el 14 de noviembre hasta finales de diciembre de 2022.
- Fase 4 – Evento final: entre enero y febrero de 2023.
- Fase 5 – Agenda internacional: entre enero y junio 2023.

Las entidades impulsoras de la iniciativa podrán ajustar el calendario indicado según el desarrollo de la misma o por circunstancias sobrevenidas derivadas, entre otras, por las circunstancias sanitarias de aplicación.

5. Requisitos de participación

Podrán participar PYMES y MICROPYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser startup constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, ser una pequeña empresa no cotizada, constituida como sociedad mercantil, con menos de 5 años de antigüedad anteriores a la presentación de la solicitud para las startups en general, y hasta 7 años para las pertenecientes a los sectores biotecnología y salud, y que no haya distribuido beneficios ni surja de una operación de concentración.
- b) Tener un centro de trabajo en Andalucía.
- c) Ser empresa innovadora de base tecnológica, cuyo plan de desarrollo de negocio y actividades se refieran a la explotación de productos o servicios que requieran el uso intensivo de tecnologías o conocimientos técnicos y/o científicos, que posibiliten el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos para su introducción en el mercado.
- d) Disponer de un modelo de negocio escalable, bien definido, y con ingresos recurrentes.
- e) Estar formada por un equipo multidisciplinar, con solvencia técnica y capacidad para cubrir todas las áreas clave del negocio. El equipo promotor será de al menos 2 personas con un 100% de dedicación al proyecto empresarial y que hayan arriesgado capital propio para la puesta en marcha inicial del negocio.
- f) No haber sido ganadora de alguna de las ediciones anteriores del Startup Andalucía Roadshow.
- g) Cumplir la totalidad de las condiciones contenidas en la presente bases de la convocatoria

Las empresas no podrán obtener la condición de entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Haber sido condenadas las personas administradoras mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- c) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- e) Estar incurso las personas administradoras de las sociedades mercantiles, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa andaluza que regule estas materias.
- f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- h) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.
- i) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, u otras leyes que así lo establezcan.

- j) Tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- k) Haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- l) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Estos extremos enumerados se acreditarán mediante documentación solicitada conjuntamente al formulario de solicitud.

La organización podrá solicitar documentación adicional que acredite el cumplimiento de los requisitos.

Las startups seleccionadas para participar en el programa suscribirán un documento de compromiso con éste y sus actuaciones.

6. Enfoque de género

En caso de empate, se proclamará finalista aquel proyecto o iniciativa donde la perspectiva de género tenga mayor visibilidad. De persistir el empate, la decisión final la tomará el jurado profesional.

7. Exclusiones

La organización del programa se reserva el derecho a descartar las solicitudes de participación que no reúnan un mínimo de requisitos de calidad o no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

Asimismo, se podrán excluir del programa a las empresas que incumplan los compromisos establecidos en el documento compromiso de participación. Se entenderá que una empresa incumple con los compromisos si su participación en las distintas actuaciones es inferior al 90%.

8. Aceptación de las bases

Se entiende que por el hecho de concurrir en esta iniciativa los participantes aceptan incondicionalmente estas bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por los jurados y comités evaluadores.

La organización se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas

bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso a través de su página web en la iniciativa www.startupandaluciaroadshow.es.

9. Uso de la información y derechos de imagen y audio

Los participantes autorizan a las entidades impulsoras de la iniciativa Startup Andalucía Roadshow a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer a los participantes al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los participantes autorizan a las entidades impulsoras de la iniciativa a la toma de imágenes, y grabación de audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y para la ejecución del programa y la gestión de su participación en el mismo; y cede a las entidades impulsoras de la iniciativa la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital -redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo de la convocatoria y del programa. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

Asimismo, se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el participante se designen para su colaboración en el programa, en los términos anteriormente indicados.

10. Tratamiento de datos personales

Los participantes en esta iniciativa quedan informados y autorizan que los datos personales proporcionados, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua de la Consejería.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), se informa que la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua de la Consejería utilizará los datos para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente iniciativa.

Además, se informa que la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua de la Consejería podrá facilitar o dar acceso a tus datos personales al Consejo como entidad que también impulsa la iniciativa y que también actuará como responsable del tratamiento de los datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua cuya dirección es C/ Johannes Kepler nº 1. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cuii@juntadeandalucia.es

Los datos personales que se solicitan y proporcionan son necesarios para la tramitación del procedimiento del programa “Startup Andalucía Roadshow”. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>